CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

CCS
MRS

CURSA CON ALCANCE LA RESOLUCIÓN N° 47, DE 2026, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SANTIAGO,

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que modifica la resolución N° 29, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba condiciones de operación, requisitos y otras exigencias que expone de perímetro de exclusión de la ley N° 18.696, establecido en las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano, región del Biobío.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con precisar que, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, la longitud del trazado del servicio 30NC, sentido ida, corresponde a 34,9 kilómetros, y no a 34,4 kilómetros como se indica en la tabla denominada “Resumen de Servicios”, del nuevo programa de operación, contenida en el literal c) del resuelvo 1° del acto examinado.

Saluda atentamente a Ud.,

Carolina Requena Duschner
Contralora General de la República (S)

AL SEÑOR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE